LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A CARLOS EDUARDO AREVALO ALVARADO Cédula 00000000 (Padre) de HECTOR EDUARDO AREVALO PEÑA Permiso por protección temporal - PPT 8012414, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 17 No 26-55 Oficina 604 B para ser notificados del contenido del Auto 005 proferido el día 20/01/2025

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

25962237

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 23/01/2025

Desfijar el: 29/01/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

MARIA SUSANA VILLOTA BENAVIDES
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Nariño
Centro Zonal Pasto 1
Nariño - Pasto